

PRIMERA CONVOCATORIA

PRESIDENTE

ISIDORO GARCÍA BRAVO

VOCALES ASISTENTES

D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ
D. GONZALO MORENO GÓMEZ-OLMEDO

SECRETARIO

D. JOSÉ CARLOS CARRALERO LEÓN

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las trece horas y cinco minutos del día ocho de agosto de dos mil diecinueve, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Vocales nominados al principio, presididos por D. Isidoro García Bravo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria la Mesa de Contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2019.

La Presidencia pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

Al no formularse ninguna, se entiende aprobada el acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 18 de julio de 2019.

2.) EXPEDIENTE 2292/2019: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (POR EXCLUSIVIDAD ARTÍSTICA) TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL CONCIERTO A CARGO DEL GRUPO MUSICAL MEDINA AZAHARA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2019 DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

2.1.- CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL SOBRE DENOMINADO "DOCUMENTACIÓN GENERAL".

1 / 7

Plaza del Progreso, 1. 28840 Mejorada del Campo (Madrid). Tfno.: 91 679 48 00.



PRIMERA CONVOCATORIA

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta de la documentación presentada por entidad "MEDINA AZAHARA, S.C." en el sobre denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL".

Una vez comprobada la personalidad del solicitante y calificados los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Admitir al licitador MEDINA AZAHARA, S.C., una vez presentada la documentación establecida en la cláusula 17.3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares y hallada conforme.

SEGUNDO. Cursar invitación al licitador MEDINA AZAHARA, S.C., para presentar oferta en el plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de envío de la invitación, que se cursará a través de la dirección de correo electrónico que ha designado.

3.) EXPEDIENTE 2374/2019: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (POR EXCLUSIVIDAD ARTÍSTICA) TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL CONCIERTO A CARGO DEL GRUPO MUSICAL EFECTO PASILLO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2019 DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

3.1.- CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL SOBRE DENOMINADO "DOCUMENTACIÓN GENERAL".

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta de la documentación presentada por entidad "ON THE AIR LEISURE TIME, S.L.L." en el sobre denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL".

Una vez comprobada la personalidad del solicitante y calificados los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Admitir al licitador ON THE AIR LEISURE TIME, S.L.L., una vez presentada la documentación establecida en la cláusula 17.3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares y hallada conforme.

SEGUNDO. Cursar invitación al licitador ON THE AIR LEISURE TIME, S.L.L., para presentar oferta en el plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de envío de la invitación, que se cursará a través de la dirección de correo electrónico que ha designado.

4.) EXPEDIENTE 1154/2019: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO "SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SIN OPCIÓN DE

2 / 7

Plaza del Progreso, 1. 28840 Mejorada del Campo (Madrid). Tfno.: 91 679 48 00.



PRIMERA CONVOCATORIA

COMPRA (RENTING) DE CINCO VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)

4.1. APERTURA DEL SOBRE ÚNICO DENOMINADO “DECLARACIÓN RESPONSABLE Y CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE”.

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta del único licitador presentado al procedimiento abierto simplificado tramitado para adjudicar el suministro denominado “SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) DE CINCO VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”, siendo éste:

- **Proposición número 1 y única presentada**, suscrita por D. Ángel Vara Arias, en representación de la entidad “ALD AUTOMOTIVE, S.A.U.”, con C.I.F. número A-80292667, domiciliada en 28220 Majadahonda (Madrid), Carretera de Pozuelo número 32.

A continuación, se procede a la apertura del SOBRE ÚNICO denominado DECLARACIÓN RESPONSABLE Y CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, con el fin de calificar la documentación presentada por los licitadores presentados y dar lectura del contenido de los criterios valorables automáticamente, siendo éstos:

- **Proposición número 1 y única presentada**, suscrita por D. Ángel Vara Arias, en representación de la entidad “ALD AUTOMOTIVE, S.A.U.”, con C.I.F. número A-80292667, conforme al siguiente detalle:

- **OFERTA ECONÓMICA:**

LOTE	OFERTA A 48 MESES	I.V.A.	TOTAL
1	17.965,92 €	3.772,84 €	21.738,72 €
2	20.179,68 €	4.237,73 €	24.417,60 €

LOTE 1	SIN I.V.A.	CON I.V.A.
Ajuste Kms no consumidos	0,0193 €	0,0234 €
Ajuste Kms excedidos	0,0290 €	0,0351 €

LOTE 2	SIN I.V.A.	CON I.V.A.
Ajuste Kms no consumidos	0,0232 €	0,0281 €
Ajuste Kms excedidos	0,0348 €	0,0421 €

- **MEJORAS:**

LOTE	AMPLIACIÓN GARANTÍA
------	---------------------

PRIMERA CONVOCATORIA

1	Según Pliego
2	Según Pliego

LOTE	REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA
1	Según Pliego
2	Según Pliego

Tras el examen de la referida documentación, la Mesa de Contratación, por unanimidad; **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir al único licitador presentado, una vez presentada la documentación conforme al Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación y hallada conforme:

- D. Ángel Vara Arias, en representación de la entidad “ALD AUTOMOTIVE, S.A.U.”, con C.I.F. número A-80292667.

SEGUNDO: Remitir a los Servicios Técnicos Municipales los criterios valorables automáticamente del único licitador presentado y admitido, a fin de que procedan a valorar conforme a la cláusula vigésimo primera del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente procedimiento abierto, indicando asimismo si la única oferta presentada puede considerarse anormal o desproporcionada, formulando a esta Mesa el resultado de dicha valoración, como requisito previo a la propuesta de adjudicación.

5.) EXPEDIENTE 520/2019: PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "APOYO A LAS FAMILIAS CON HIJOS/AS ESCOLARIZADOS/AS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

5.1.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL SOBRE “A” DENOMINADO “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”.

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta del único licitador presentado al procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato de servicios denominado “APOYO A LAS FAMILIAS CON HIJOS/AS ESCOLARIZADOS/AS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”, siendo éste:

- **Proposición número 1 y única presentada**, suscrita por D. José Antonio López Alvarellos en representación de la entidad “ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.”, con C.I.F. número B-36591063, domiciliada en 36500 Laín (Pontevedra), Avenida de Buenos Aires número 103, Entlo. 2.

A continuación, se procede a la apertura del SOBRE “A” denominado DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, con el fin de calificar la documentación presentada por el único licitador presentado.



PRIMERA CONVOCATORIA

Tras el examen de la referida documentación, sometido el asunto a votación, por unanimidad, la Mesa de Contratación **ACUERDA**: Admitir al siguiente licitador, una vez presentada la documentación conforme al Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación y hallada conforme:

- D. José Antonio López Alvarelos en representación de la entidad "ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.", con C.I.F. número B-36591063.

5.2.- APERTURA DEL SOBRE "B" DENOMINADO "CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE".

Previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del SOBRE "B" denominado "CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE" del único licitador presentado y admitido, ofreciendo el siguiente resultado:

- Proposición número 1 y única presentada, suscrita por D. José Antonio López Alvarelos en representación de la entidad "ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.", con C.I.F. número B-36591063, domiciliada en 36500 Lalín (Pontevedra), Avenida de Buenos Aires número 103; conforme al siguiente detalle:
 - PRECIO: 32.144,00 euros, I.V.A. exento.
 - CALIDAD SOCIAL: Se compromete a ampliar el máximo de 1 hora, hasta cubrir las 5 horas del horario escolar.

A continuación, tras la lectura de los criterios evaluables automáticamente, sometido el asunto a votación, por unanimidad, la Mesa de Contratación, **ACUERDA**: Remitir la documentación contenida en el SOBRE "B" del único licitador presentado y admitido a los Servicios Técnicos Municipales a fin de que procedan a valorar conforme a los criterios valorables automáticamente, establecidos en la prescripción octava del Pliego de prescripciones técnicas que rige el presente procedimiento abierto, indicando asimismo si la única oferta presentada puede considerarse anormal o desproporcionada, formulando a esta Mesa el resultado de dicha valoración como requisito previo a la apertura de los criterios cuantificables automáticamente.

6.) EXPEDIENTE 622/2019: PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO " ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DIBUJO Y PINTURA, MODA, CONFECCIÓN Y PARCHWORK Y BAILES DE SALÓN EN MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

6.1.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL SOBRE "A" DENOMINADO "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA".

PRIMERA CONVOCATORIA

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta de los licitadores presentados al procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato de servicios denominado "ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DIBUJO Y PINTURA, MODA, CONFECCIÓN Y PARCHWORK Y BAILES DE SALÓN EN MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)", siendo éstos:

- **Proposición número 1**, presentada por Dña. Esperanza Salinero Moreno en nombre propio, con N.I.F. número 05.342.701-P, domiciliada en 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid), Avenida de Madrid número 36, 8º A.
- **Proposición número 2**, presentada por D. Daniel Barajas Jiménez en representación de la entidad "CREACTIVIDAD ND2410, S.L.", con C.I.F. número B-88159082, domiciliada en 28510 Campo Real (Madrid), Calle Reventón número 14.

A continuación, se procede a la apertura del SOBRE "A" denominado DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, con el fin de calificar la documentación presentada por los licitadores presentados.

Tras el examen de la referida documentación, sometido el asunto a votación, por unanimidad, la Mesa de Contratación **ACUERDA**: Admitir a los siguientes licitadores, una vez presentada la documentación conforme al Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación y hallada conforme:

- Dña. Esperanza Salinero Moreno en nombre propio, con N.I.F. número 05.342.701-P, domiciliada en 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid), Avenida de Madrid número 36, 8º A.
- D. Daniel Barajas Jiménez en representación de la entidad "CREACTIVIDAD ND2410, S.L.", con C.I.F. número B-88159082, domiciliada en 28510 Campo Real (Madrid), Calle Reventón número 14.

6.2.- APERTURA DEL SOBRE "B" DENOMINADO "CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE".

Previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del SOBRE "B" denominado "CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE" de los licitadores presentados y admitidos, dando lectura del contenido de la documentación.

A continuación, sometido el asunto a votación, por unanimidad, la Mesa de Contratación, **ACUERDA**: Remitir la documentación contenida en el SOBRE "B" de los licitadores presentados y admitidos a los Servicios Técnicos Municipales a fin de que procedan a valorar conforme a los criterios no cuantificables automáticamente, establecidos en la prescripción octava, apartado b) del Pliego de prescripciones técnicas que rige el presente procedimiento abierto, formulando a esta Mesa el resultado de dicha



PRIMERA CONVOCATORIA

valoración como requisito previo a la apertura de los criterios cuantificables automáticamente.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las trece horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente Acta, firmada electrónicamente en Mejorada del Campo, en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

